

Minuta de Declaración N° 68

VISTO:

La situación actual que atraviesan los actuales puentes sobre el Río Salado en la Ruta provincial N° 70 a la altura del Km 4, aproximadamente, sin que a la fecha hayan comenzado las obras de ejecución, y

CONSIDERANDO:

Que el gobierno provincial licitó, en el mes de diciembre del 2003, la construcción de los nuevos puentes sin que a la fecha hayan comenzado las obras de ejecución.

Que es de vital importancia la mencionada obra para garantizar la seguridad del tránsito de esa importante vía de comunicación.

Que resulta dicha obra de imperiosa necesidad para todas aquellas personas que transitan por los mencionados puentes.

Que si tomamos en cuenta la gravedad de los últimos accidentes ocurridos en inmediaciones de los puentes, debido a su angostura no acorde a las necesidades actuales del tránsito es factible observar aún más la necesidad de esta construcción.

Que la última gran inundación provocada por el desborde del Río Salado originó que se debilitara la estructura edilicia de los actuales puentes.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 68

Art. 1).- **DECLÁRASE** la preocupación del Concejo Municipal de Esperanza por la no ejecución de la obra de los puentes sobre el Río Salado en la Ruta provincial N° 70 Km 4.

Art. 2).- **DECLÁRASE** el apoyo a las gestiones tendientes a acelerar la realización de las obras realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 30 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.